



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



OFICIO NO. MCH-OP-027/016

Choloma, Cortes, 29 de Enero de 2016

**P.M. Manuel Vallecillo**  
**Gerente General**  
**Su Oficina**

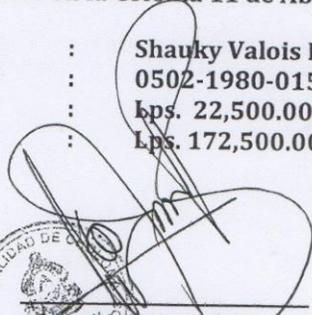
**Estimado Sr. Vallecillo:**

Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por 200 horas de Retro-Excavadora, a un costo de Lps. 750.00 la hora, por Mejoramiento de vías públicas en los siguientes lugares:

- Excavación en el Proyecto de Pavimentación de la 4ta Calle, 1era Avenida, Barrio Abajo.
- Excavación en el Proyecto de Alcantarillado Sanitario #2, en la Colonia Éxitos de Anach N.2.
- Excavación Proyecto de Pavimentación 5ta Calle S.O.
- Limpieza de canal de aguas lluvias en la Residencial Cerro Verde.
- Limpieza de cunetas en la Colonia 11 de Abril.

Nombre Contratista	:	Shauky Valois Rivera Ramírez
Número de Identidad	:	0502-1980-01595
ISV 15%	:	Lps. 22,500.00
Monto del Contrato	:	Lps. 172,500.00

Atentamente,

  
**Ingeniero Joel Discua**  
**Director Obras y Proyectos**

  
**Gerente General**

CC.Archivo  
JD/vag



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.  
Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



**TL**

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA

237/2016

Nosotros: LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, R.T.N Municipal 05029995126178 y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ, Mayor de Edad, casada, Hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1980-01595, RTN. 05021980015950, Solvencia Municipal no. 200838 que en adelante se denominara EL CONTRATISTA. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se regirá por las siguientes cláusulas:

I. ALCANCE DEL PROYECTO: LA MUNICIPALIDAD, contrata el alquiler de una RETRO-EXCAVADORA propiedad del señor SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ, para que realice los trabajos de mejoramiento de vías públicas en los siguientes Lugares:

- Excavación en el proyecto de pavimentación de la 4ta calle, 1era avenida, barrio abajo.
- Excavación en el proyecto de alcantarillado sanitario #2, en la colonia éxitos de Anach.
- Excavación de proyecto de pavimentación 5ta calle S.O
- Limpieza de canal de aguas lluvias en la residencial cerro verde.
- Limpieza de cunetas en la colonia 11 de abril.

1.- EL CONTRATISTA, ejecutara su labor en un promedio de 200 Horas de Retro-Excavadora a un costo de Lps. 750.00 la hora.-

2.- El CONTRATISTA, deberá pagar a esta municipalidad un 15% de impuesto sobre venta, siendo la Cantidad de Veintidós Mil Quinientos Lempiras Exactos (Lps. 22,500.00)

II.- TOTAL MONTO DEL ARRENDAMIENTO ES DE LPS. 172,500.00 (Ciento Setenta y Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos) =====

II.- RESPONSABILIDAD LABORAL: "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones de carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDAD" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios a, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

III.- INICIO DE LA OBRA: El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por el Depto. De Obras y Proyectos, por medio de un orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

IV.- FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez finalizado el trabajo.- En caso de tener pagos a cuenta en la

REVISADO  
MAYO 2016  
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA



Dirección Ejecutiva de Ingresos, se le deducirá el 12.5% del monto del contrato, también se le hará la retención del 1% al momento de la codificación del contrato presente o no presente constancia de la Dirección Ejecutiva de Ingreso (DEI).-

V. DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA" deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un mes.

VI. SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII. AMPLIACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

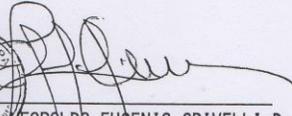
A. Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.  
B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.

x. RESCISIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

1. Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
2. Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
3. Causas de fuerza mayor.
4. Por ser convenientes a proyecto.
5. Por causa de interés público.
6. Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Un días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Dieciséis.



  
ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.  
ALCALDE MUNICIPAL

  
SHAUKY VALOIS RIVERA RAMIREZ  
Contratista

